



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

Dirección Nacional de Gestión Educativa  
Departamento de Acreditación Institucional.

## COMUNICADO SOBRE LOS CERTIFICADOS DE NOTAS

San Salvador, 05 de diciembre de 2019.

Señores(as) Directores(as)

**Instituciones de Educación Públicas y Privadas**

**Registradores Académicos/Acreditadores Departamentales**

Presente.

Estimados Señores(as):

Al saludarles cordialmente, a continuación, se dan los lineamientos a cumplir para la emisión de los certificados de notas en los diferentes niveles educativos:

### **Para la impresión de los Certificados de Bachillerato.**

1. Los Certificados de Notas (reportes de promoción) serán generados e impresos por cada institución educativa en el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES).
2. Cumplir con el registro de todas las notas de los períodos, carga de PAES (segundos años) recuperaciones, calcular nota institucional, nota de aprobación, promoción y por último cierre de sección, solo así, se les activará la opción para generar los Certificados.
3. Para el proceso de impresión:
  - Deberán realizarlo en una página de papel ledger a doble cara para los bachilleratos técnicos, y según corresponda, a la cantidad de información de cada estudiante.
  - Los certificados impresos deben firmarse en original con lapicero color azul, colocar el nombre y el sello correspondiente que identifica a la firma.
  - No serán válidos los certificados impresos en páginas separadas y firmados con tinta color diferente a la indicada.
4. La fotografía del estudiante que llevará el certificado deberá ser reciente, en blanco y negro, elaborada en papel fotográfico, de superficie granulada, con una dimensión de 3.5 centímetros de alto por 2.5 centímetros de ancho, en traje formal o uniforme diario, el rostro descubierto y el corte de cabello convencional, sin birrete. La fotografía de las señoritas con escote alto. En la esquina inferior derecha de la fotografía se deberá estampar el sello del encargado del registro académico, en color azul.

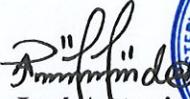
5. Por ningún motivo se deben emitir o autorizar certificados fuera del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES).

**Para los Certificados de Inicial, Parvularia y Básica.**

Deberán seguir y cumplir los lineamientos detallados en la Circular Ministerial # 30 del año 2019 en los Romanos I, III y IV, la cual, fue emitida el 23 de octubre del corriente año.

Cualquier consulta adicional, pueden realizarla directamente a este departamento.

Atentamente.

  
**Ing. José Antonio Pineda**  
Coordinador de Registro Académico Institucional

